



Ecuasur C. Ltda.

Transportamos el Progreso del Ecuador

Huaquillas, 05 de Julio de 2006
ECUH - 121 - 2006

1167

Abogado:
Nécker Franco Maldonado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO
Machala.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el alto honor de expresarle un afectuoso saludo augurándole que Dios le deparé salud y éxito en sus actividades cotidianas.

Adjunto a la presente sirvase encontrar Escritura Pública en la cual se detallan la Cesión de Participaciones que otorgan la Señora Lady Soraya Campoverde Sarmiento y el Señor Christian Armando Abril Minga a favor del Ing. Rodrigo Daniel Campoverde Castillo, de esta manera la Señora Lady Soraya Campoverde Sarmiento deja de ser socia a partir de la fecha del acta.

Por la atención que se digne dar a la presente, agradezco a usted.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Campoverde Castillo
GERENTE

Machala, Julio 6 del 2006

Señor Abogado
Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
Su Despacho.

Handwritten notes:
Roldán
Notario
Primera
Julio 6 del 2006

El representante legal de la compañía ECUASUR C. LTDA. solicita que se inscriba en el registro institucional la cesión de participaciones celebrada entre la señora Lady Soraya Campoverde Sarmiento y el señor Ing. Rodrigo Daniel Campoverde Castillo, la que ha sido elevada a escritura pública ante la Notaria Primera del Cantón Huaquillas, el 19 de Junio del 2006 y autorizada unánimemente por la junta universal del 5 de Mayo del 2006. De la revisión de los documentos y la información del sistema se desprende que la transacción se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías.

~~La inscripción son citada.~~

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,

Handwritten signature of Eduardo Cornejo Calderón

Handwritten number: 24581



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1 "CESION DE PARTICIPACIONES SO-
2 CIALES QUE OTORGAN LOS CÓN-
3 YUGES SEÑORES LADY SORAYA
4 CAMPOVERDE SARMIENTO Y
5 CHRISTIAN ARMANDO ABRIL MINGA
6 ;Y, EN FAVOR DEL SEÑOR
7 INGENIERO RODRIGO DANIEL
8 CAMPOVERDE CASTILLO "

9
10 CUANTIA \$ 45.00

11 ~~En la ciudad de Huaquillas~~, cabecera cantonal del mismo
12 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
13 ~~diecinueve días del mes de Junio del año dos mil seis~~.- Ante
14 mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Públi-
15 ca del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por sus
16 propios derechos, de una parte, como cedentes, los cónyuges
17 señora LADY SORAYA CAMPOVERDE SARMIENTO y el
18 señor CHRISTIAN ARMANDO ABRIL MINGA, comer-
19 ciantes ;y, de otra parte, como cesionario, el Ingeniero señor
20 RODRIGO DANIEL CAMPOVERDE CASTILLO, de estado
21 civil soltero y comerciante.- Los comparecientes: ecuatorianos,
22 mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a
23 quienes de conocer personalmente, en este acto, doy fe.-
24 Bien instruídos del objeto y resultados de la escritura de Cesión
25 de Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice,
26 me presentan la minuta que copiada, dice: "SEÑOR
27 NOTARIO.- En el registro de instrumentos públicos a su
28 cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 PARTICIPACIONES SOCIALES, la misma que se contiene
2 bajo el imperio de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
3 OTORGANTES.- A la celebración del presente instrumento
4 público comparecen los cónyuges señores Lady Soraya
5 Campoverde Sarmiento y Christian Armando Abril Minga, en
6 calidad de cedentes, por una parte ;y, el señor Ingeniero
7 Rodrigo Daniel Campoverde Castillo, en calidad de
8 cesionario.- Todos son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
9 de edad y con plena capacidad legal para ejercer derechos y
10 contraer obligaciones cual en derecho se requiere.-
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)- Mediante Escritura
12 Pública de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos
13 setenta y nueve, ante el señor Doctor Telmo Cevallos
14 Guayasamín, Notario Público Décimo Séptimo del Cantón 
15 Quito, entre los señores Cancio Benito Durazno Suárez,
16 Alejandro Lautaro Suárez y Mario Eduardo Campoverde
17 Campoverde, se constituyó la Compañía "ECUASUR C.
18 LTDA.", con domicilio principal en la ciudad de Huaquillas,
19 provincia de El Oro, República del Ecuador y con un capital
20 social de cien mil sucres en esa época; instrumento público
21 legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
22 Arenillas, con el número dos y anotada en el Libro Repertorio
23 con el número ciento sesenta y tres, con fecha Arenillas once
24 de Marzo de mil novecientos ochenta, reinscrita en el Registro
25 Mercantil de Huaquillas, con el número cuarenta y tres ", y
26 anotada en el Libro Repertorio con el número cuarenta y tres
27 A, con fecha Huaquillas once de Abril de mil novecientos
28 noventa y siete.- b) Que la mencionada Compañía, mediante



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Notaria Pública
Huaquillas - El Oro
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos,
2 celebrada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario
3 Público Sexto del Cantón Machala, de fecha veinticuatro de
4 Enero del dos mil uno, actualmente el capital social es de dos
5 mil ochenta dólares de Estados Unidos de América;
6 instrumento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del
7 Cantón Huaquillas, con el número veinticuatro y anotada en el
8 Libro Repertorio con el número ciento noventa y cuatro, con
9 fecha Huaquillas diecinueve de Marzo del dos mil uno.- c)
10 Que la Resolución número cero uno punto M punto DIC punto
11 cero cero cinco siete, expedida por el Intendente de Compañías
12 del Cantón Machala, se encuentra legalmente inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, bajo Registro
14 número veinticinco y anotada en el Libro Repertorio bajo el
15 número ciento noventa y cinco, de fecha diecinueve de Marzo
16 del dos mil uno.- d) Que la parte cedente, es propietaria de un
17 mil ciento veinticinco participaciones de cuatro centavos de
18 dólar americano (\$0,04) cada una, lo que sumando da un total
19 de Cuarenta y Cinco Dólares Americanos (\$45.00).- e) Que
20 mediante Junta Universal de Socios de la mencionada
21 Compañía, de fecha cinco de Mayo del dos mil seis, de manera
22 unánime la parte cedente adquirió la autorización
23 correspondiente para la cesión de la totalidad de sus
24 participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Rodrigo
25 Daniel Campoverde Castillo, documento que así mismo se
26 presenta como habilitante para fines de ley.- TERCERA:
27 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La parte
28 cedente, por medio del presente instrumento público, de

1 manera libre y de su espontánea voluntad cede
2 irrevocablemente a favor del señor Ingeniero Rodrigo Daniel
3 Campoverde Castillo la totalidad de sus participaciones
4 sociales (1.125) que le pertenece en la Compañía "ECUASUR
5 C. LTDA.", con más derechos y obligaciones, incluso sobre los
6 bienes muebles e inmuebles que haya adquirido la Compañía
7 hasta la suscripción del presente contrato.- CUARTA-
8 PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente cesión de
9 las participaciones sociales es de CUARENTA Y CINCO
10 DÓLARES AMERICANOS (\$45.00), de contado, y que la
11 parte cedente declara expresamente tener recibidos de parte del
12 cesionario en dinero efectivo y de curso legal a su entera
13 satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar ni hoy ni a
14 futuro sobre el particular.- QUINTA: ANOTACIONES:- Para
15 fines de ley, se deberá anotar la cesión de las participaciones
16 sociales que antecede en el libro de participaciones de la
17 compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la
18 misma y en el Registro Mercantil de Huaquillas.- SEXTA:
19 ACEPTACIÓN:- Inteligenciadas las partes del contenido y
20 alcance del presente contrato, se ratifican en el mismo y lo
21 aceptan expresamente en todo su contenido por convenir
22 íntegramente a sus intereses.- SÉPTIMA:- Usted señor Notario
23 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
24 validez del presente contrato.- Firmado: ilegible.- Dr. Francisco
25 Paute Quinche, Abogado, Matrícula No.710 C. A. O."- Hasta
26 aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se adhieren a la
27 matriz la copia certificada del acta de la Junta General
28 Extraordinaria de Socios, celebrada el cinco de Mayo del año



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUASUR C. LTDA. CELEBRADA EL 5 DE MAYO DE 2006

En la ciudad de Huaquillas a los cinco días del mes de Mayo de dos mil seis, siendo las 15H00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Portovelo y Remigio Geo Gómez, se reúnen los socios de ECUASUR C. LTDA. Y acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta Universal, sin que el requisito de la previa convocatoria, por encontrarse presente todos los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden día: punto único: Autorizar a la socia Lady Soraya Campoverde Sarmiento para que efectúe la cesión de sus participaciones sociales. La agenda es aprobada por unanimidad. Preside la sesión la Sra. Guillermina Castillo Jaya, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Rodrigo Campoverde Castillo, Gerente de la Compañía, quien procede a elaborar la lista de los socios presentes: Sr. Tulio Campoverde Armijos poseedor de 43.000 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Elivar Campoverde Armijos poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Ing. Rodrigo Campoverde Castillo poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Marco Campoverde Castillo poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Santiago Campoverde Encalada poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Adarcilio Campoverde Armijos poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Lady Campoverde Sarmiento poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sra. Guillermina Castillo Jaya poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una; Sr. Manuel Aguilar Galarza poseedor de 1.125 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una concurriendo el cien por ciento del capital social de la Compañía que asciende a 2.080 dólares. Inteligenciados los socios respecto del asunto a tratarse en esta Junta Universal, la presidenta declara legalmente instalada la sesión e inmediatamente dispone se trate el tema acordado relativo a la autorización para que la socia Lady Soraya Campoverde Sarmiento ceda sus participaciones sociales que tienen en la Compañía. La Señora Presidenta explica a los presentes que la socia Lady Soraya Campoverde Sarmiento ha manifestado el deseo de ceder sus respectivas participaciones que tienen en la Compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los socios expresan que no desean adquirir las participaciones de los cedentes, por lo que la Junta resuelve autorizar a la socia Lady Soraya Campoverde Sarmiento a ceder sus participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

- La Señora Lady Soraya Campoverde Sarmiento cede la totalidad de sus participaciones, esto es, 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, a favor del Señor Ingeniero Rodrigo Daniel Campoverde Castillo.
- En consecuencia la Señora Lady Soraya Campoverde Sarmiento, una vez cedidas la totalidad de sus acciones, deja de ser socia de Ecuasur C. Ltda.

Por lo tanto, el capital social de ECUASUR C. LTDA. Que es de US\$2.080,00 dividido en 52.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una, queda estructurado de la siguiente forma:

- Tulio Campoverde Armijos, propietario de 43.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es US\$ 1.720,00.



- Guillermina Castillo Jaya, propietaria de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es US\$ 45,00.
- Rodrigo Campoverde Castillo, propietario de 2.250 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es US\$ 45,00.
- Marco Tulio Campoverde Castillo, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es US\$ 45,00.
- Santiago Campoverde Encalada, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es US\$ 45,00.
- Elivar Campoverde Armijos, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es US\$ 45,00.
- Adarcilio Campoverde Armijos, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es US\$ 45,00.
- Manuel Aguilar Galarza, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es US\$ 45,00.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

Sra. Guillermina Castillo
PRESIDENTA

Ing. Rodrigo Campoverde
GERENTE - SECRETARIO

Sr. Tulio Campoverde
SOCIO

Sr. Adarcilio Campoverde
SOCIO

Sr. Elivar Campoverde
SOCIO

Sr. Santiago Campoverde
SOCIO

Sr. Marco Campoverde
SOCIO

Sr. Manuel Aguilar
SOCIO

Lady Campoverde Sarmiento
SOCIA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huaquillas, 19. 06. 2006

 Rosa Eugenia Moreno Vivanco
 NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN HUAQUILLAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CEADULA DE CIUDADANIA No. 070272908-4
CAMPOVERDE SARMIENTO LADY CORAYA
CUNTA/CHAGUAFAMBA/CHAGUAFAMBA
12 SEPTIEMBRE 1971
TOMO 0038 ACT 00126 F
CUNTA/CHAGUAFAMBA
CHAGUAFAMBA 1971

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CEADULA DE CIUDADANIA No. 010219225-9
ABRIL MINGA CHRISTIAN ARMANDO
AZUAY/NABON/NABON
26 OCTUBRE 1970
TOMO 002- ACT 0114 SEXO M
AZUAY/NABON
NABON 1970

[Handwritten signature]



DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huaquillas, 19 de Octubre de 2016

[Handwritten signature of Rosa Eugenia Morena Vivanco]

Rosa Eugenia Morena Vivanco
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS



EQUATORIANA***** E3333V2222
CASADO ARMANDO ABRIL MINBA
SUPERIOR ESTUDIANTE
VICTOR CAMPOVERDE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GUILBERMINA SARMIENTO ARMIJOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 14/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/07/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0293240
Azy



[Signature]
AUTORIDAD

EQUATORIANA***** V1333V1222
CASADO LADY S CAMPOVERDE ARMIJOS
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
SIXTO LUCIO ABRIL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA MATILDE MINGA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 15/02/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/02/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0441585
Azy



[Signature]
AUTORIDAD

EQUATORIANA***** V234314222
SOLTERO
SUPERIOR ING. CC. EMPRESARIALES
TULIO CAMPOVERDE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GUILBERMINA CASTILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 13/09/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0896841
Gys



[Signature]
AUTORIDAD



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL
ORECUADOR

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - ECUADOR

1 dos mil seis, por la cual se autoriza la realización de este acto.-
2 Y, leída que les fuera esta escritura, por mi la Notaria, a los
3 otorgantes, íntegramente, con alta y clara voz, éstos la aceptan,
4 aprueban, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
5 Notaria, doy fe.-

6

7

8

9

Sra. Lady Spraya Campoverde Sarmiento

10

C. C. No. 070276908-4

11

12

13

14

Sr. Christian Armando Abril Minga

15

C. C. No. 010219225-9

16

17

18

19

Ing. Rodrigo Daniel Campoverde Castillo

20

C. C. No. 070336531-2

21

22

23

24

Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

25

NOTARIA

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE

ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE " SEGUNDO _
TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN
LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



CERTIFICO:

Que la Cesión de Particiones Sociales
contenida en la presente escritura, queda inscrita con el
Registro N° 21 en el Libro Mercantil y anotada en el Libro
Repertorio bajo el N° 763, en esta fecha.

Huaquillas a, 27 de Junio del 2006.



[Handwritten signature]
Sr. Victor O. Reyes Octava
REGISTRADOR